

**Tercer documento de respuestas a las observaciones presentadas
al pliego de condiciones**

CONSULTORÍA A PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ALGUNOS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM-MIO

**TERCER DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL
PLIEGO DE CONDICIONES**

A continuación se transcriben las observaciones presentadas al pliego de condiciones entre el 21 y el 23 de octubre de 2013, y se da respuesta a las mismas.

1. OBSERVACIÓN DE CDM Smith INC. (recibida mediante correo físico de 21 de octubre de 2013).

“Una vez revisada la información contenida en el documento Pliego de Condiciones Concurso de Méritos No. MC-5.8.5.03.13, cordialmente solicitamos la prórroga del plazo de cierre del proceso para permitir que las certificaciones de experiencia que están siendo gestionadas en el exterior, arriben al país.”

Respuestas:

Metro Cali S.A. se permite precisar lo siguiente:

En lo relativo a la modificación al cronograma del proceso, METRO CALI S.A. no acepta su solicitud toda vez que se considera más que suficiente para la preparación de las propuestas, tan es así que el proceso a la fecha de publicación del presente documento cumplió más de tres semanas, tiempo en el cual los oferentes pudieron haber preparado sus ofertas.

2. OBSERVACIÓN DE JUAN MANUEL SARMIENTO S. (recibida mediante correo electrónico de 23 de octubre de 2013).

“... Una vez revisado el pliego del Concurso de Méritos No. MC-5.8.5.03.13, nos permitimos enviar las siguientes observaciones, para el componente 2:

- 1 Solicitamos se tenga en cuenta para la experiencia las Interventorias de Estudios y Diseños en obras de infraestructura vial.*
- 2 Para el equipo de trabajo del componente 2 se solicita aclararnos del numeral 4 literal d, se menciona que la participacion del profesional no podra ser inferior sal 70% y la dedicacion no podra ser inferios al 25%. Para nosotros no son congruente estos porcentajes, ya que un profesional incumpliria alguno de los dos requisitos anteriormente mencionados.*
- 3 Solicitamos se pueda acreditar la experiencia especifica en caso de proponente plural, por solo un miembro del mismo.*
- 4 En espera de su repuesta, solicitamos por favor se aplace el cierre del presente proceso.”*

Respuestas:

Metro Cali S.A. se permite precisar lo siguiente:

**Tercer documento de respuestas a las observaciones presentadas
al pliego de condiciones**

CONSULTORÍA A PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ALGUNOS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM-MIO

1. No se acepta su solicitud toda vez que METRO CALI S.A. busca mediante el presente proceso de selección consultores que hayan tenido experiencia afín al objeto a desarrollar, por lo tanto, los contratos de interventoría a estudios y diseños, no satisfacen las necesidades de la entidad.
2. En numeral 5.2.2 Experiencia específica del equipo de trabajo, Equipo de Trabajo Componente 2 , C) Coordinador de Estudios y diseños, subnumeral 4 literal c. expresa:

“ ...

d) El periodo laborado (participación) por el profesional dentro del contrato no podrá ser inferior al setenta por ciento (70%) de la duración del proyecto. De igual forma la dedicación mínima del profesional dentro del proyecto referido no puede ser inferior al 25%.”

En concordancia con el literal citado, METRO CALI S.A. aclara lo siguiente: la participación del profesional está dada en función del tiempo que laboró en el proyecto, respecto a la duración total del mismo; mientras que la dedicación del profesional está dada en función del tiempo dedicado por mes en el proyecto. A manera de ejemplo:

Duración total del proyecto:	10 meses
Tiempo laborado por el profesional en el proyecto:	7 meses
Dedicación exigida:	0,25 hombre/mes

Para el ejemplo anterior, el profesional tuvo una participación en el proyecto del 70% (7/10) y durante cada mes tuvo una dedicación del 25% (0,25 hombre/mes).

3. Luego de leer y analizar su observación referente a la Experiencia Específica requerida por parte de los integrantes del proponente plural, solicitado en el Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos MC-5.8.5.03.13, METRO CALI S.A. reitera las condiciones de asociación establecidas en el Pliego de Condiciones del Concurso, toda vez que cada uno de los miembros integrantes de un proponente plural debe demostrar experiencia e idoneidad para desarrollar el objeto contractual a contratar. Por lo tanto, no se acepta su solicitud.
4. De acuerdo a la Ley 1474 de 2011 Artículo 89 el cual dice:

“EXPEDICIÓN DE ADENDAS. El inciso 2o del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 quedará así:

Cuando lo estime conveniente la entidad interesada, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, dicho plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. En todo caso no podrán expedirse adendas dentro de los tres (3) días anteriores en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para extender el término del mismo. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales.” (subrayado fuera de texto)

Por lo anterior METRO CALI S.A. aclara que el plazo máximo para publicar adendas fue el 21 de octubre de 2013 por lo que a la fecha no se puede aplazar la fecha de entrega de propuestas, ni hacer ninguna modificación al pliego de condiciones.

**Tercer documento de respuestas a las observaciones presentadas
al pliego de condiciones**

CONSULTORÍA A PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ALGUNOS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM-MIO

3. OBSERVACIÓN DE DICONSULTORIA S.A. (recibida mediante correo electrónico de 23 de octubre de 2013).

“Por medio del presente correo, solicitamos el aplazamiento de la fecha de cierre de entrega de propuestas para el proceso numero MC-5.8.5.03.13.”

Respuestas:

Metro Cali S.A. se permite precisar lo siguiente:

De acuerdo a la Ley 1474 de 2011 Artículo 89 el cual dice:

“EXPEDICIÓN DE ADENDAS. El inciso 2o del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 quedará así:

Cuando lo estime conveniente la entidad interesada, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, dicho plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. En todo caso no podrán expedirse adendas dentro de los tres (3) días anteriores en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para extender el término del mismo. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales.” (subrayado fuera de texto)

Por lo anterior METRO CALI S.A. reitera que el plazo máximo para publicar adendas fue el 21 de octubre de 2013 por lo que a la fecha no se puede aplazar la fecha de entrega de propuestas, ni hacer ninguna modificación al pliego de condiciones.

Se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2013.

ORIGINAL FIRMADO

LUIS FERNANDO SANDOVAL MANRIQUE
METRO CALI S.A.